



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 – Fax 961 85 95 44
46132 ALMÀSSERA (València)
almassera@gva.es

DECRETO N° 222/2016

D. RAMÓN PUCHADES BORT, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almàssera (Valencia),

Vista la propuesta de liquidación de la Secretaría del Ayuntamiento de Almàssera en la cual constan las asistencias de los miembros de la Corporación al Pleno de Investidura celebrado en junio de 2015 en las cuantías que se detallan a continuación:

Asistencias a órganos colegiados municipales JUNIO 2015 PLENO INVESTIDURA
--

	Importe bruto asistencias	% RET. IRPF	Importe neto asistencias
RAMÓN PUCHADES BORT	50,00 €	21%	39,50 €
CARMEN TOMAS MONTORO	50,00 €	20%	40,00 €
AITOR RAMÓN ALCAIDE	50,00 €		50,00 €
EMILIO J. BELENCOSO RODRIGO	50,00 €		50,00 €
ANA MARIA REYES GARCÍA	50,00 €		50,00 €
M. CARMEN ESTELLERS SASTRE	50,00 €	25%	37,50 €
VICENTE ROIG GONZÁLEZ	50,00 €		50,00 €
VICENTE RODRIGO BALAGUER	50,00 €	25%	37,50 €
JOSE VICENTE LÓPEZ DUBÓN	50,00 €	25%	37,50 €
J. MIQUEL ADELL I MONTAÑANA	50,00 €		50,00 €
J. FRANCISCO NAVARRO I MARCO	50,00 €		50,00 €
CARLOS MARTÍNEZ PASTOR	50,00 €	20%	40,00 €
ANDRES JIMÉNEZ COLLADO	50,00 €	20%	40,00 €
TOTAL	650,00 €		572,00 €

Considerando el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2015 de modificación de la Base 34 de Ejecución del Presupuesto del 2015 (prorrogado



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 – Fax 961 85 95 44
46132 ALMÀSSERA (València)
almassera@gva.es

de 2014), publicado en el BOP número 221 de 17 de noviembre de 2015.

A la vista de lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**,

Primero.- Aprobar las propuestas de liquidación presentadas por la Secretaría referente a las compensaciones económicas devengadas por los concejales por asistencia al Pleno de Investidura celebrado en junio 2015.

Segundo.- Autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones correspondientes según se recoge en la parte expositiva con la excepción citada.

Tercero.- Ordenar el pago en la forma prevista por la legislación vigente.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería del Ayuntamiento para que dispongan lo necesario para contabilizar y hacer efectivas las obligaciones cuyo pago ordeno.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almàssera, 27 de abril de 2016

EL ALCALDE

**Ante mí,
EL SECRETARIO**